

La comprobación del estado de libertad de las personas no bautizadas o acatólicas antes de contraer el matrimonio canónico
Somario

El artículo presenta los procedimientos necesarios para la verificación de la validez de un matrimonio contraído en pasado por personas no bautizadas o acatólicas antes de admitirlas a celebrar el matrimonio canónico. Esta comprobación es necesaria para averiguar la inexistencia del impedimento dirimente de ligamen precedente de derecho divino. La primera parte del trabajo analiza los factores influyentes sobre la creación de un vínculo matrimonial válido en los matrimonios celebrados bajo distintos regímenes de derecho matrimonial religioso tanto cristiano como no cristiano. En la investigación ordenada a la constatación si existe o no existe este vínculo destaca la necesidad de la comprobación de la influencia de las normas procedentes de derecho divino; de derecho religioso y también de derecho civil. La segunda parte del artículo enfoca el tema del procedimiento de esta comprobación y las competencias atribuidas en este proceso al párroco, al ordinario del lugar, al tribunal eclesiástico y a la Santa Sede.